

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33718 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en los autos de Concurso abreviado necesario 468/11, seguidos en este Juzgado y referentes a la entidad concursada "CONSTRUCCIONES JULIÁN ARRIBAS, S.A." con CIF n.º A-13158944, por auto de fecha 23/09/14, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
3. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
4. Se declara disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048696-1